ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL SEGUIMIENTO

MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, DIVERSIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario de Investigación en Educación, Diversidad Cultural y Desarrollo Comunitario	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica** 1570/2009	**ID Ministerio** 4311773
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Santiago de Compostela	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	**Acreditación**	29/07/2009
	Modificaciones	**--**
	I.F. Seguimiento	**25/09/2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☒ **CONFORME**	☐ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe. Dicho compromiso queda reflejado en el informe de alegaciones presentado por el centro al informe provisional de seguimiento.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, DIVERSIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011", establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- **Información pública:**

La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a tres páginas web:

-La página web de la Facultade de Ciencias da Educación de la USC: http://www.usc.es/gl/centros/cc_educacion

-La página web del Departamento de Teoría da Educación, Historia da Educación e Pedagoxía Social: http://www.usc.es/dpteheps

-El enlace a la Memoria:
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sxopra/propostas_master_09_10/P3091_EDUCACION_DIV_CULTURAL_DC.pdf

La página web del departamento ofrece una serie de PDF con información sobre el Máster, sin embargo estos se hallan referidos a cursos anteriores y sería conveniente actualizarlos. Además, el acceso a la página resulta complicado para quien busque información sobre el título, podría ofrecerse algún enlace desde la web principal del mismo.

Se hacen las siguientes observaciones:

Criterio 1: Recoger con mayor accesibilidad el tipo de enseñanza, el régimen de estudio, las plazas de nuevo ingreso ofertadas y los idiomas en los que se impartirá el Máster. También debe indicarse la fecha de autorización de la implantación del título por la Xunta de Galicia y la de publicación en el BOE. Por último, debe recogerse un enlace accesible a la Memoria, ya que el ofrecido no es válido y redirige de nuevo a la web del título.

Criterio 4: Recoger de forma más clara y accesible la información sobre la acogida, orientación y apoyo a los estudiantes.

Criterio 5: En la Memoria se informa de la existencia de prácticas externas optativas, vinculadas a tres asignaturas de tres créditos cada una ("Educación Social e Políticas Culturais", "Sociedade Civil, Inmigración e Participación Social para o Desenvolvemento Comunitario" y "A Conciliación dos Tempos Educativos e Sociais"), pero en la web no se recoge información sobre prácticas externas, ni la descripción de estas asignaturas refleja que lo sean. Si en realidad no se trata de prácticas externas, se recomienda modificar este aspecto en la memoria del título.

Criterio 8: Habilitar un enlace al apartado de la Vicerreitoría de Calidade, donde se ofrecen los datos de las distintas tasas, puesto que de no ser así resultan poco accesibles. Se recomienda incluir datos de inserción laboral.

- **Valoración cumplimiento proyecto:**

Desde el título se realiza una valoración general satisfactoria en relación con el cumplimiento de los criterios 1, 2, 3, 5, 6 y 9, y una valoración suficiente en el caso del resto de los criterios. En general, se lleva a cabo una reflexión en profundidad sobre dicho cumplimiento, si bien hubiera sido deseable la aportación de información aún más específica (modalidades de enseñanza implementadas en el criterio 1; número de alumnado admitido y matriculado en el criterio 4, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial; indicadores de las tasas de graduación, eficiencia y abandono en el criterio 8; funcionamiento de los procedimientos de garantía de calidad en el criterio 9).

Se debe prestar especial atención al nivel de adquisición de las competencias previstas, ya que se hace constar que la mayor parte del alumnado no finaliza el plan de estudios en la anualidad en la que se imparte el título, y este hecho se atribuye en buena parte a los criterios generales de admisión que se aplican. Sobre esta cuestión se insiste mucho en el informe de seguimiento, y se plantea tres veces la propuesta de dar preferencia a los criterios específicos del título sobre los generales de la USC (criterios 4, 5 y 8). **Este aspecto será de especial seguimiento en años sucesivos**.

También se debe prestar especial atención al cumplimiento de la planificación en materia de garantía de calidad (criterio 9). Se carece de información descriptiva suficiente para realizar una valoración sobre el criterio.

En relación con decisiones que competen a la universidad, se recomienda la flexibilización normativa del calendario de las convocatorias de evaluación del Trabajo de Fin de Máster con el fin de facilitar que el alumnado a tiempo completo adquiera las competencias previstas en el título dentro de una única anualidad. Asimismo, resulta imprescindible la coordinación de los plazos administrativos de preinscripción y matrícula con el calendario de las actividades lectivas.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

Se incluye un anexo con la respuesta a las recomendaciones del informe provisional de verificación. Sin embargo, había dos recomendaciones en el informe final de verificación de las que no se indican accciones: 1) agrupar o disminuir el número de competencias específicas del máster e indicadas en cada módulo, con objeto de facilitar su comprensión; y 2) justificar los valores cuantitativos aportados para

los tres indicadores de referencia. En referencia a este último aspecto, es posible que una parte del desfase entre los valores esperados y los empíricos se deba precisamente a la ausencia de una base justificativa para los primeros.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre la descripción es en líneas generales completa, aunque algunos ítems tienen una accesibilidad limitada (tipo de enseñanza, régimen de estudio, plazas ofertadas e idiomas en que se imparte el Máster), ya que se recogen solo en la Memoria; además, el enlace a la misma resulta muy poco accesible. Tampoco se recoge la fecha de autorización del título por la Xunta ni la de publicación en el BOE.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En general se ofrece la información principal sobre el criterio a través del enlace a la Memoria.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Tanto objetivos como competencias se recogen de un modo completo y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio de un modo completo y en general accesible, aunque la información referente a la acogida, orientación y apoyo a los estudiantes no resulta de fácil acceso.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge información completa sobre este criterio, incluído el Trabajo de Fin de Máster. La información sobre las prácticas externas no resulta clara: en la Memoria se informa de su existencia (prácticas externas optativas), asociada a tres asignaturas (9 ECTS), pero esto no se recoge en la web.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre este criterio se recoge de forma completa y en general accesible.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre los recursos materiales y los servicios de forma completa y accesible.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre los resultados es bastante completa aunque su accesibilidad es limitada, ya que se encuentra en la sección de la Vicerreitoría de Calidade.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información sobre el sistema de garantía de la calidad es en líneas generales completa pero poco accesible, ya que se recoge que el SGIC todavía está pendiente de aprobación.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recoge la información sobre el criterio en la Memoria del título.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se lleva a cabo una reflexión en profundidad sobre la denominación del título, ratificando la adecuación y oportunidad de la misma. La valoración general es coherente con la reflexión realizada. No obstante, habría sido deseable la aportación de información descriptiva sobre el cumplimiento de otros aspectos del criterio, tales como como el tipo de enseñanza implementada (es decir, las cuotas de presencialidad, semipresencialidad, enseñanza a distancia y telemática), el número de plazas efectivamente ofertadas y cubiertas, los requisitos de matrícula y las lenguas vehiculares.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se lleva a cabo una reflexión en profundidad sobre el cumplimiento del criterio, aportando tanto información descriptiva como valorativa, si bien también se incluye información que no corresponde al criterio. La valoración general es acorde con la reflexión realizada. Se realizan tres propuestas de mejora relacionadas con la reflexión realizada. En dos de ellas se requeriría una concreción mayor, y una tercera debería guardar más coherencia con el contenido de la reflexión.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El título realiza una reflexión en profundidad sobre el cumplimiento de los objetivos y las competencias, reafirmándose en su adecuado nivel de logro, lo que conduce a una valoración general satisfactoria. No obstante, se detecta una limitación relacionada con la dificultad que tienen la mayor parte de los estudiantes para adquirir las competencias en un solo curso académico. En relación con esta limitación, se plantea una propuesta de mejora consistente en prolongar la temporalización del plan de estudios a dos anualidades. No obstante, si se desea mantener la carga crediticia actual del título (60 créditos), se trata de una propuesta poco viable, ya que 15 créditos –los correspondientes al TFM– no pueden cubrir un curso académico. Por otra parte, según ya se hizo en el informe final de

		verificación del título, se insistiría en la recomendación sobre la reducción o agrupamiento del número de competencias.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El título realiza una reflexión en profundidad sobre una buena parte del cumplimiento del criterio. No obstante, se da a entender que la demanda es inferior a la oferta, razón por la cual no se aplican los criterios específicos de admisión en el máster, sino los más genéricos establecidos por la universidad. De manera coherente con este hecho, se plantea una propuesta de mejora: en lo posible, tratar de armonizar los criterios específicos del máster con los generales de la USC, con preferencia de los primeros. Habría sido deseable, en todo caso, informar sobre el número de plazas a tiempo completo y a tiempo parcial que se han cubierto durante los dos primeros años de funcionamiento del título, y en relación con estos datos se podría haber realizado una valoración sobre los factores que estarían incidiendo en la limitación de la demanda. Asimismo, se hace una reflexión y una propuesta de mejora muy oportuna sobre la necesidad de coordinar mejor los periodos de matriculación con los académicos durante los que se imparten las enseñanzas.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se realiza una reflexión en profundidad sobre el criterio y más allá de él (también se abordan aspectos de garantía de calidad, y de acceso y admisión de estudiantes). La valoración general, que es satisfactoria, es coherente con la reflexión realizada. Se proponen las mismas mejoras que en el criterio 4. No se incorpora la recomendación realizada en el informe final de verificación del título oficial.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la reflexión se justifica la valoración otorgada, discriminando entre el personal docente –con una valoración satisfactoria– y el personal de administración y servicios –apartado en el que la valoración es suficiente–. En el caso de este último colectivo, su dedicación es limitada, proponiéndose mejoras coherentes con esta percepción. Se describe una modificación relacionada con la baja de tres profesores, que es justificada adecuadamente.

Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El contenido de la reflexión se centra en el espacio en el que se desarrolla la docencia presencial, constatándose las deficiencias de este. Consecuentemente, se formula una propuesta de mejora relacionada con la dotación de otro espacio más adecuado. La valoración general sobre el grado del cumplimiento del criterio es suficiente, pero si se tomara exclusivamente como referencia la calidad del espacio, la valoración sería insuficiente.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la reflexión no se proporcionan datos exactos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia, si bien se constata un desajuste entre los indicadores empíricos y los previstos en la memoria, siendo más favorables estos últimos. Para emitir un juicio sobre la coherencia de la valoración general con la reflexión, sería recomendable incluir en la reflexión los valores cuantitativos de los indicadores, que se han consultado en la web del vicerrectorado de calidad, siendo llamativo el dato del 44,4 en la tasas de abandono y graduación en el curso 2009-2010. Al margen de las causas detectadas en el diagnóstico sobre el desfase mencionado, se podría aducir también la ausencia de justificación de los valores cuantitativos aportados inicialmente en la memoria para los tres indicadores de referencia. De hecho, en el informe final de verificación se recomendó llevar a cabo esta justificación. Las propuestas de mejora son, por otra parte, coherentes con el contenido de la reflexión realizada, si bien sobre la cuarta de ellas (extensión de la duración del plan de estudios a dos años) ya se ha apuntado una observación desfavorable al evaluar el contenido del criterio 3 del informe de seguimiento.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión apenas contiene información descriptiva, mientras que la información valorativa es demasiado genérica. Es decir, habría sido deseable describir el funcionamiento de algunos de los procedimientos de garantía de calidad que se han puesto en marcha, de tal forma que se pudiera contrastar la escasa agilidad y eficacia atribuidas, así como su carácter burocrático. La propuesta de mejora es coherente con la reflexión realizada, si bien su formulación continúa siendo demasiado genérica (simplificar los procedimientos para agilizarlos y obtener la máxima eficacia).

Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El contenido de la reflexión es satisfactorio en relación con el cumplimiento del criterio. Se describe una modificación coherente con la dificultad señalada en la reflexión, pero no resulta claro si se trata de una modificación que se ha llevado a efecto, o bien se formula a modo de propuesta de mejora, tal como se hizo en los criterios 4 y 5.

Santiago de Compostela, 25 de septiembre de 2012

Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA